



AYUNTAMIENTO
DE
31380 **CAPARROSO**
(Navarra)

C.I.F. Nº: P3106400I
Dir.: Plaza España, 12
C.P.: 31380 – Caparroso (Navarra)
Tel.: 948 73 00 33
Fax: 948 71 08 25
E-mail: ayuntamiento@caparroso.es
Web: <http://www.caparroso.es/>
Sede electrónica:
<https://sedeelectronica.caparroso.es>

Nº Expediente: **MOD_PTO/2020/9**
Promotor/a:
Descripción: **MP9-2020 Transferencia crédito Alcaldía**

Resolución 154/2020, de 22 de junio de 2020, del Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Caparroso, por la que se aprueba la modificación presupuestaria nº 9 de 2020 consistente en una transferencia de crédito entre partidas con el mismo grupo de función.

Don Carlos Alcuaz Monente, Alcalde-Presidente del M.I Ayuntamiento de Caparroso,

Visto el informe emitido por la interventora municipal de fecha 18 de junio de 2020, en el que se informa de la necesidad de realizar una modificación presupuestaria, tras haber comprobado la falta de dotación presupuestaria suficiente en una partida presupuestaria.

Visto que los artículos 41 a 43 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, establecen que la transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos, mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito de unas a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Visto que el artículo 43 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, establece que el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas se establecerá en las bases de ejecución del presupuesto.

Vista la Base 11 de las bases de ejecución del presupuesto, que establece que corresponde a la alcaldía la aprobación de las transferencias de crédito cuando, como en este caso, sean entre partidas correspondientes al mismo grupo de función,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la Modificación Presupuestaria nº: 9/2020 consistente en una transferencia de crédito entre partidas con el mismo grupo de función, según el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Gastos:

Partida	Denominación	Importe
1-41210 21000	Mantenimiento Caminos y Bienes Comunes	15.000,00 €
	Suma.....	15.000,00 €

Financiado mediante minoración de crédito en la partida:

Partida	Denominación	Importe
1-41211 69200	Renovación Infraestructuras Basilla Marín	-15.000,00 €
	Suma.....	-15.000,00 €

Segundo.- Señalar que la aprobación de esta modificación será firme en el momento de su aprobación por Alcaldía, sin ser necesaria su publicación.

Tercero.- Trasladar la presente resolución a Intervención y dar cuenta de la misma de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

En Caparroso, a 22 de junio de 2020.



Carlos Alcuaz Monente.